

LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BOGOTÁ Y SU ORGANIZACIÓN ENTRE 1867 y 1874

*Estella María Córdoba**

La Escuela de Artes y Oficios es creada por ley del 22 de septiembre de 1867, al mismo tiempo que la Universidad Nacional y las otras Escuelas que la conforman, pero no pudo iniciar como las otras, especialmente por carecer de local y de talleres adecuados.

En 1869 el Rector de la Universidad, señor doctor Manuel Ancízar, se expresó acerca de la urgencia de organizar de un modo definitivo la Escuela de Artes y Oficios, pues únicamente había podido iniciar la enseñanza teórica:

«[...] El formal i pronto establecimiento de la Escuela de Artes i Oficios es lo único eficaz para poner término al malestar industrial que se jeneraliza en nuestras ciudades i evitar los sacudimientos de una crisis que, si llega, es difícil predecir en qué punto se detendrá, i cuál será la estension de sus desastres.

“[...] Hai, pues, verdaderamente un interes social i de los más graves, que pide resueltos i efectivos esfuerzos en transformar el modo de ser de nuestros artesanos, infundiendo en sus

* Historiadora, Magíster en historia, Facultad de Ciencias Humanas y Economicas, Universidad Nacional de Colombia, Medellín.

personas la fuerza que viene de la ciencia, i en sus talleres la economía i la perfección que se obtienen por empleo de las máquinas. Hai que mostrarles cómo pueden producir mejor i más barato, en términos que no solo vean agrandado el radio del consumo de sus artefactos, sino tambien detenidos en las costas marítimas los de procedencia extranjera, que, en igualdad de gastos de produccion orijinaria, llegarían recargados con los de transporte, i no podrían rivalizar en precio a los nacionales.» /¹.

En informe realizado en 1870, el mismo doctor Manuel Ancizar reitera la urgencia de organizar la Escuela de Artes y Oficios para asegurar el desarrollo de la industria nacional, sin tener que renunciar a los beneficios que ofrece el libre cambio, pues educando e instruyendo a los hombres es como se pueden mejorar las condiciones socio-económicas del país /².

A principios de 1872 aún no funcionaban «los talleres modelos, la galería de máquinas, ni el museo previsto por el decreto, en los cuales deberá darse la enseñanza práctica» /³. Ni se ha efectuado la organización de la Escuela de Artes y Oficios que veía como urgente el Rector de la Universidad, doctor Manuel Ancizar, y su reforma es solicitada por los artesanos de Bogotá para poder recibir una efectiva capacitación, pues en nombre de la «industria, la civilización y la dignidad del país» deben poder luchar y competir libremente con los productos extranjeros, mediante la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

¹ ESCUELA DE Artes i Oficios. En : Diario de Cundinamarca, Bogotá. Año 5, No. 1283 (13, mar., 1874); p. 440-441.

² [INFORMES DEL doctor Manuel Ancizar]. En : Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia. v. 8, No. 61 (ene., 1874), p. 12.

³ Ibid., p. 13.

La libre competencia, la libertad de mercado y de exportación no riñen con los intereses de los artesanos; por el contrario, les permite producir productos tan buenos como los extranjeros y con ello estarían mejorando la economía nacional.

Aníbal Galindo, encargado por la Cámara de Representantes para analizar la solicitud presentada por los artesanos de Bogotá, dice en su informe que se trata de auxiliar la industria de nuestro país, pues aunque uno de sus principales renglones es el suministro de materia prima para la industria manufacturera extranjera, no se puede olvidar que ningún pueblo produce y vive de un solo renglón económico; por pobre que sea un pueblo, unos se dedican a la ganadería, otros a la agricultura o a la minería, y otros, especialmente los que viven en las ciudades, trabajan en algún arte u oficio para poder sobrevivir. Es gracias al fomento y estímulo que tengan otras actividades económicas, como se puede competir con los productos que se exportan /⁴.

Además, como dice el número 35 de *La América* del 10. de noviembre de 1872:

«[...] Demasiado hacen nuestros artesanos, que no han tenido modelos, ni maestros, ni escuelas, pero ni estímulos para perfeccionar la industria con que viven. Demasiado estenso es el tributo pagado al extranjero, de donde nos vienen desde el arado que reemplazo al de San Isidro hasta la masa de hierro que cilindra la tierra» /⁵.

⁴ INSTITUTO DE artes i Oficios. En : *Diario de Cundinamarca*. Bogotá. Año 3, No: 676. (mar., 1872).

⁵ Ibídem.

Como vocero de los artesanos de Bogotá, Aníbal Galindo propuso:

«[...] un proyecto de ley adicional a la de 11 de julio de 1870, apropiando los recursos necesarios para que en la Escuela de Artes i Oficios se establezcan las enseñanzas elementales de las ciencias que mas íntimamente se rozan con las artes mecánicas, i para que se funden por ahora, con toda la maquinaria moderna, cuatro talleres modelos, de herrería y cerrajería, de carpintería, de talabartería, i de corte de piedra, i para hacer venir de Europa los maestros necesarios para dar estas enseñanzas» /⁶.

En noviembre de 1872 el doctor Antonio Vargas Vega presenta el proyecto de Estatutos para la Escuela de Artes y Oficios, donde retoma la experiencia de la Escuela Industrial, que tiene 25 años de labores en Chile, país que en muchos sentidos presenta características análogas al nuestro y donde se ha demostrado que los costos de fundación de una Escuela de esta naturaleza y su mantenimiento, son mínimos comparados con los provechos que genera.

Las artes están a la altura de las profesiones científicas. Como dice Alberto Urdaneta «Arte es el conjunto de reglas o preceptos que se tienen en cuenta para hacer bien alguna cosa» /⁷.

Las artes agregan un valor a las cosas, producen riquezas que constantemente se renuevan gracias al trabajo de los hombres, a su genio e inventiva, lo que permite lograr cosas que eran consideradas imposibles. Las artes no son oficios puramente mecánicos; en ellas existe mucho de ciencia, de inteligencia en acción.

⁶ Ibídem.

⁷ URDANETA, Alberto. Apertura del curso de dibujo natural en la Universidad Nacional. En : Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia. v. 3, No. 18 (jun., 1870); p. 409.

La Escuela de Artes y Oficios debe mejorar moral y materialmente la condición de los artesanos y el Congreso de la República es el llamado a que este ideal se pueda realizar, pues para que la Escuela sea un centro teórico-práctico, se requiere que el Congreso apruebe los recursos necesarios para su fundación.

En diciembre de 1873 el Rector de la Universidad Nacional, doctor Jacobo Sánchez insiste acerca de la necesidad de que en la escuela se establezcan los talleres necesarios para que los artesanos que allí estudian puedan practicar lo aprendido, además porque así podrán llegar a la Escuela estudiantes del resto del país, y extender sus beneficios a toda la República /⁸.

La organización de la Escuela de Artes y Oficios se hace cada vez más apremiante. En 1874 retoman el proyecto de Estatutos presentado en 1872 a la Junta de Inspección y Gobierno del Instituto, por el Rector de la Escuela de Literatura y Filosofía, el señor doctor Antonio Vargas Vega, y que fue aprobado por dicha junta, para ser implementado cuando fuera necesaria la organización de la Escuela de Artes y Oficios.

El 27 de diciembre de 1874 el Poder Ejecutivo expide el decreto número 571, por el cual se organiza la Escuela de Artes y Oficios y se aprueban los Estatutos presentados por Antonio Vargas Vega /⁹.

Entre los principales puntos aprobados están:

⁸ [INFORMES DEL doctor Manuel Ancizar], Op. cit., p. 13.

⁹ PEREZ, S. Decreto No. 571 de 1874 (27 de diciembre) por el cual se organiza la Escuela de Artes y Oficios. En : Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia. v. 8, No. 67-72 (jul.-dic., 1874); p. 334-337.

-Contratar en Europa un ingeniero mecánico para dirigir los talleres.

-Conseguir en Europa los modelos, útiles e instrumentos necesarios para el funcionamiento de los talleres.

-Establecer talleres de carpintería, herrería, y mecánica.

-La enseñanza se dará en dos modalidades:

1. Conferencias populares nocturnas.

2. Instrucción profesional.

-La enseñanza profesional durará cuatro años y comprenderá los siguientes estudios:

1. Matemáticas:

-Aritmética

-Geometría elemental

-Geometría descriptiva

-Mecánica industrial

-Complemento de la geometría descriptiva

-Arquitectura y construcciones

-Contabilidad industrial

2. Ciencias Naturales:

-Física

-Química industrial

-Geología, Mineralogía i Geología industriales

3. Dibujo:

-Dibujo ornamental

-Dibujo de elementos de máquinas (copia de modelos)

-Croquis y dibujo de máquinas al natural

-Dibujo arquitectónico

4. Historia Patria y Universal

5. Ejercicios gramaticales

6. Música vocal e instrumental

-Designar un lugar en la Casa de la Moneda para los Talleres de Mecánica y de Herrería.

-Dictar las lecciones nocturnas en el edificio de Santa Inés, como se ha venido haciendo, hasta que pueda ser trasladada la Escuela a los nuevos locales.

Como se ve, fueron necesarios siete años de lucha para conseguir del Congreso de la República la aprobación de los Estatutos y presupuesto necesarios, y para que la Escuela de Artes y Oficios iniciara la enseñanza teórico-práctica y capacitara a los artesanos, para que estuvieran en condiciones menos desfavorables frente a las políticas de libre comercio reinantes en el país.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

UNIVERSIDAD NACIONAL.

RECTORADO DE LA ESCUELA

DE

ARTES Y OFICIOS.

Bogotá, 19 de set^{bre} de 1874.

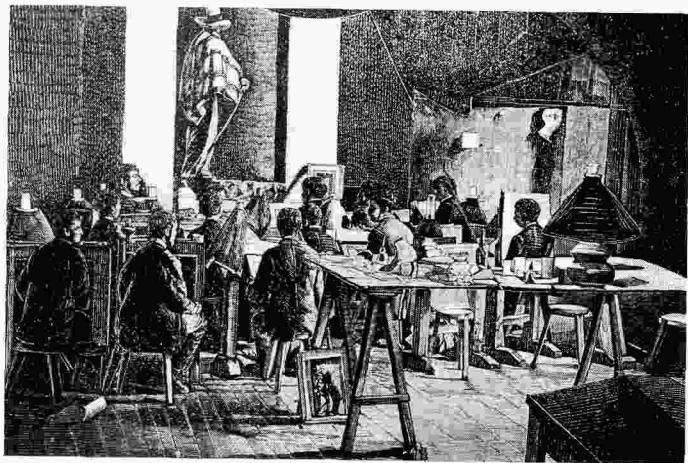
Sr. Rector de la Universidad N^{ca}

En contestación a la nota de U. N^{ca} de fecha 19 de set^{bre} a U. que en esta Escuela no se ha enseñado texto alguno para la enseñanza, i que las lecciones que se dan son orales, habiéndose al respecto que estas han dado muy buenos resultados, lo que se comprobó en los recientes exámenes del año próximo pasado. El enseñamiento de textos en esta Escuela, he juzgado que es inútil, porque como los alumnos son todos artesanos i estos no tienen tiempo de consultar los textos, por que están ocupados durante el día en sus oficinas, de nada les servirán,

Fragmento de la carta de Bernardino Torres Torrente, Rector de la Escuela de Artes i Oficios, al Sr. Rector de la Universidad Nacional, en la que explica que las lecciones que se dictan en la Escuela son orales porque los artesanos no cuentan con tiempo para estudiar los textos. Bogotá, 19 de septiembre de 1874.



Alberto Urdaneta titular de la clase de dibujo lineal en la Universidad Nacional. Bogotá, 1883



Clase de dibujo en la Escuela de Artes y Oficios. Grabado de Ricardo Moros Urbina. Papel Periódico Ilustrado. Bogotá, 1881.